

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Martes 19 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 8425

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6431 *MADRID*

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 537/2008, por auto de 4 de febrero de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso ordinario de la entidad Jesan Lozoyuela, S.L., en liquidación con CIF: B84/319367, así como el cese de la administración concursal.
- 2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 4 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007656-1